Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 SEP 2013

Res. H. Nº 1320-13

Expte. Nº 4.717/13

VISTO:

La Nota Nº 2564/13 mediante la cual Miguel ÁLVAREZ, estudiante de la Escuela de Filosofía, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de un grupo de alumnos en el **"1º Congreso Argentino de Filosofía - Red Filosofía Norte Grande"**, que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Tucumán entre los días del 18 al 20 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 103/13, otorgar en este caso la suma total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos ($ 4.800,00) para ser distribuída entre 18 alumnos asistentes y 6 alumnos expositores que cumplen con las condiciones establecidas en la Res. H. Nº 1329/05 para acceder a una ayuda económica, con imputación al Fondo de Estudiantes;

QUE no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica a un contingente de 24 alumnos de la Escuela de Filosofía, consistente en las sumas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 2700,00) para 18 alumnos asistentes y PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 ($ 2100,00) para 6 alumnos expositores, incluidos en listados adjuntos a las presentes actuaciones, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de las sumas de **$ 150,00** y **$ 350,00** por cada alumno asistente o expositor, respectivamente, que no viajare.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Jorge Luis ARIAS ÁVALOS responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4º.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Filosfía), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Mg.SERGIO G.GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa